



## Procuraduría General de la República

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA  
Procurador General de la República

Nació en el Distrito Federal el 6 de mayo de 1950. Es egresado del Heroico Colegio Militar como General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México. Cuenta, además con estudios de posgrado en diversas disciplinas jurídicas.

El General Macedo de la Concha tiene amplia experiencia en las áreas vinculadas a la procuración de justicia. Se ha desempeñado como Asesor Jurídico del Poder Ejecutivo Federal y Subjefe de la Asesoría Jurídica del Estado Mayor Presidencial. Ha ocupado también los cargos de Director Jurídico, Fiduciario y Adjunto del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada y ha sido Juez y Primer Magistrado del Supremo Tribunal Militar.

Ha fungido como enlace Interinstitucional entre la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Gobernación y el Poder Legislativo; Representante de la Secretaría de la Defensa Nacional en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Ha ejercido una excelente labor como Procurador General de Justicia Militar y Consultor Jurídico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En el ámbito internacional, se ha desempeñado como Representante del Gobierno de México y la Secretaría de la Defensa Nacional en materia de Tráfico de Armas y Narcotráfico ante el Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica. Ha representado a la SEDENA ante el Comité Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos.

Cabe destacar también su labor en la docencia. Ha sido profesor titular de diversas cátedras, tales como Derecho Positivo Mexicano, Problemas Políticos, Económicos y Sociales de México y Derecho Constitucional. Entre las instituciones en las que ha colaborado, destacan la UNAM y la Universidad Latinoamericana, en esta última llegó a ser Director de la Carrera de Derecho. Ha participado como conferencista en diversos foros nacionales e internacionales, y recibido condecoraciones y premios otorgados por el Gobierno de México.

---

Regresar

santos Ulrich y Afra en Ausburgo; en 1474, en la de los de Bamberg; en 1475, en la de los de Blaubeuren; en 1478, en la de los premostratenses de Schussenried, y en 1479, en la de los agustinos ermitaños de Nuremberg y en la de los benedictinos de san Pedro de Erfurt.<sup>12</sup> De parecida actividad fue escenario Italia, donde, sin recurrir al discutido caso de Subiaco, podemos citar el taller que funcionó durante más de veinte años en el convento de Santiago de Ripoli, en Florencia, del cual salieron, entre otros, los trabajos de Marsilio Ficino.<sup>13</sup>

Abundan ejemplos como los citados, pero la iglesia no podía asumir el mismo papel que había desempeñado para difundir los textos en la época del libro manuscrito. No bastaba con contratar a un impresor, proporcionarle los medios necesarios y confiarle algunos trabajos, ni con instalar incluso prensas en un monasterio y enseñar a los religiosos el oficio de tipógrafo. La imprenta era una industria, y como toda empresa estaba condenada al fracaso, más o menos remoto, si al cabo de cierto tiempo no se hallaba la oficina asentada sobre cimientos lo suficientemente sólidos y sanos para obtener beneficios o, cuando menos, para cubrir los gastos. Y tanto fue así que, en realidad, entre todos los talleres fundados por mecenas o por eclesiásticos, y asimismo entre aquellos cuya creación se vio fomentada por personajes como los nombrados, solamente subsistieron, al cabo de cierto tiempo, los que se encontraban respaldados por condiciones comerciales favorables.

Antes que ningún otro, se planteó el problema de la distribución: era necesario encontrar, sobre todo en los lugares en que los libros veían la luz, clientela estable y suficientemente extensa. Ésta es la razón por la cual los talleres se multiplicaron y prosperaron en las grandes ciudades universitarias. Nada es tan instructivo en este aspecto como la historia de los comienzos de la imprenta en París, ni nada ~~que mejor nos haga ver~~, por otra parte, con qué idea y por cuáles razones un grupo reducido de letrados decidió llevar impresores a una ciudad, y cómo éstos llegaron a establecerse en ella y a desarrollar sus negocios, sin perjuicio de modificar, en caso necesario, la orientación de los mismos.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> V. Fineschi, *Notizie storiche sopra la stamperia di Ripoli*, Florencia, 1781; G. Galli, "Gli ultimi mesi della stamperia di Ripoli e la stampa del Platone", en *Studi e ricerche sulla storia della stampa del Quattrocento*, Milán, 1942, pp. 159-184.

<sup>14</sup> A. Renaudet, *Préréforme et humanisme à Paris pendant les premiers guerres d'Italie (1494-1517)*, París, 1953, *passim*; A. Claudin, *Origines de l'imprimerie à Paris. La première presse à la Sorbonne*, París, 1899, en octavo; J. Monfrin, "Les lectures de Guillaume Fichet et de Jean Heylin d'après les registres de prêt de la Bibliothèque de la Sorbonne", en *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, t. xvii, 1955, pp. 7, 23.

11/c ✓

14

→ nos hace ver mejor



## Procuraduría General de la República

**JESUS ALFONSO NAVARRETE PRIDA**  
Subprocurador de Coordinación General y Desarrollo

Egresado de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales ENEP-Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde culminó la carrera de Derecho, obteniendo Mención Honorífica en su examen profesional.

En la Universidad Nacional fue miembro del Consejo Universitario, participando en las comisiones de Títulos y Grados y en la Comisión Especial del Consejo Universitario encargada de instalar la Comisión Organizadora del Congreso Universitario (COCU), de la cual fue participante.

Fue invitado por el Presidente de la República a participar en las Comisiones de Elaboración del Programa de Gobierno, colaborando en la Comisión de Modernización Política y la Subcomisión de Democracia Participativa.

Se ha desempeñado como Analista de la Dirección de Seguros y Fianzas de la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretario Particular del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Subdirector de Vivienda del Gabinete de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Asesor del Secretario Técnico del mismo Gabinete; Asesor en Asuntos Jurídicos, Secretario Privado y Secretario Particular del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Secretario Particular del Procurador General de la República; Secretario Particular del Secretario de Gobernación; Subsecretario de Población y Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación; durante este mismo período, ocupó la Vicepresidencia General del Consejo de Administración del Grupo Corporativo "Productora e Importadora de Papel, S. A. "; asimismo, ha sido Director General de Asuntos Jurídicos y Contralor General de la Secretaría de Salud; Subprocurador General de Control de Procesos y Subprocurador General de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría General de la República.

Ha asesorado sobre programas específicos a diferentes dirigentes de Organizaciones político-sociales, gobernadores estatales, presidentes y directores generales del Sector Público y organismos descentralizados. Ha participado en diversos foros internacionales y es miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional; ha impartido diversas conferencias y presentado ponencias de carácter académico, además de desempeñarse como catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido reconocido con premios nacionales e internacionales.

---

Regresar

sin razón sería la Biblia el primer libro importante impreso en Maguncia. Así, no debe sorprendernos que el arzobispo de esta ciudad, Bertold de Henneberg, calificara al nuevo arte de “divino”, ni que los obispos alemanes concediesen frecuentes indulgencias a los impresores y vendedores de libros. El entusiasmo del clero por la imprenta parece haber sido general, y el redactor de la *Crónica de Koelhoff* pudo escribir, sobre la obra de los primeros impresores: “¡Cuántos sublimes arrebatos hacia Dios y cuántos íntimos sentimientos de devoción no debemos a la lectura de tan gran número de libros de que la imprenta nos ha dotado!”; y aún más significativas son las siguientes líneas, que se leen en una edición del *Fasciculus Temporum*: “La imprenta que acaba de descubrirse en Maguncia es el arte de las artes y la ciencia de las ciencias. Un número infinito de obras que muy pocos estudiantes podían consultar hasta ahora en París, en Atenas y en las bibliotecas de otras grandes ciudades universitarias, se ha traducido ahora a todos los idiomas y se ha divulgado por todas las naciones del mundo.”<sup>8</sup>

Con mucha frecuencia los talleres tipográficos fueron creados o sostenidos por eclesiásticos, muchos de los cuales se interesaban por la antigüedad clásica. Así, ya en 1466, el cardenal Torquemada parece haber contribuido al traslado a Roma de Ulrich Hahn d'Ingolstadt, a quien encomendó la impresión de sus *Meditationes*, mientras que el cardenal Caraffa hacía venir en 1469 a la misma ciudad a Jorge Lauer de Wurzburg, el cual publicó, entre 1470 y 1484, no menos de treinta y tres ediciones, entre ellas la del *Canzonere* de Petrarca. En diversos lugares, particularmente en París, se encuentran casos análogos.

Fueron numerosos los conventos que acogieron a impresores, e incluso los monjes que se dedicaron a la tipografía. En Francia la congregación de Cluny contrató los servicios de Wenssler<sup>9</sup> y Jean de Cirey, abad de los cistercienses de Dijon, los de Jean Metlinger, originario de Ausburgo, que procedía de Dole (1490).<sup>10</sup> Los Hermanos de la Vida Común de Rostock, en Alemania, elogiaron la tipografía en uno de los primeros libros que imprimieron como “la madre común de todas las ciencias” y “colaboradora de la iglesia”, llamándose a sí mismos “sacerdotes de Dios que enseñaban, no la palabra hablada, sino la escrita”.<sup>11</sup>

En 1470, se establecieron talleres en la residencia de los canónigos regulares de Beromünster, en Argovia; en 1472, en la de los benedictinos de los

<sup>8</sup> J. Janssen, *L'Allemagne et la Réforme*, París, 1887-1914, 9 vols., t. 1, pp. 7 y ss.

<sup>9</sup> J. Delisle, *Livres imprimés à Cluny au XV<sup>e</sup> siècle*, París, 1897, en octavo.

<sup>10</sup> M. H. Clément-Janin, *Recherches sur les imprimeurs dijonnais et sur les imprimeurs de la Côte-d'Or*, Dijon, 1883, en octavo, pp. 1 y ss.

<sup>11</sup> J. Janssen, *op. cit.*, pp. 14 y ss.



## Procuraduría General de la República

**EDUARDO IBARROLA NICOLIN**  
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales

Nació en el Distrito Federal el 17 de noviembre de 1951. Realizó sus estudios profesionales de abogado en la Escuela Libre de Derecho, obteniendo Mención Honorífica en su examen profesional. Cursó la Maestría en Sociología Política en la London School of Economics de la Universidad de Londres.

Ha sido Asesor de la Dirección Jurídica y de Relaciones Industriales del Combinado Industrial Sahagún, Gerente Consultivo de la Dirección Jurídica y de Relaciones Industriales de Diesel Nacional, S.A. y Abogado Asociado en el despacho Baker & McKenzie de la Ciudad de México.

Como servidor público se ha desempeñado como Director de Legislación y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, Director Jurídico del Instituto Nacional de las Bellas Artes. Es miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano con el rango de Ministro; ha ocupado los cargos de Cónsul Adjunto en Los Angeles, California, Coordinador de Asesores del Subsecretario "C" de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Director General de Asuntos Consulares y Director General de Asuntos Jurídicos.

En el ámbito de la procuración de justicia, por nombramiento presidencial ha fungido como Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Dentro de las actividades académicas, como profesor adjunto impartió la cátedra de Derecho Constitucional Mexicano, actualmente es titular de la materia de Teoría General del Estado en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, en donde, además, ha publicado diversos artículos en la Revista de Investigaciones Jurídicas, y en la Revista Mexicana de Política Exterior de la S.R.E.

---

Regresar

trado de aquella época: *Le Trépassement de Notre-Dame*; *Les Loys des Trépassés avec le Pèlerinage Maistre Jean de Mung en vision*; *La Patience de Grisélidis*; *Le Bréviaire des Nobles*, poema en 445 versos; *L'Oraison de Pierre de Nesson*; el *Songe de la Pucelle*; *Le Miroer d'or de l'âme pécheresse*; *Les Coustumes et constitutions de Bretagne* y, naturalmente, una *Vie de Jésus-Christ*, lo mismo que el inevitable *Secret des secrets d'Aristote*<sup>6</sup>

Casos como el citado no eran raros. A veces, debido al gran interés que el nuevo arte despertaba, los tipógrafos fueron llamados por personas de más modesta posición, pero en la mayoría de los casos serían los eclesiásticos los autores de la imprenta en sus comienzos, ya que los servicios que ésta podía prestar eran evidentes, puesto que en el siglo xv y a principios del xvi las guerras ocasionaron la destrucción de los bienes de las iglesias con los libros litúrgicos que en ellas se encontraban. En 1508, por ejemplo, los canónigos de Dôle, después de la conquista y el saqueo de la ciudad por los franceses, se lamentaban y protestaban por no tener ya "libros pautados... así como las demás cosas necesarias para cantar los maitines". Los impresores trabajaban sin tregua para producir los libros eclesiásticos que entonces en cantidad se necesitaban. La historia del *Misal de Besanzón* bastará como prueba: después de haber sido impreso en Salins en 1484, se hizo en París en 1497 por Nicolas Du Pré, una edición fraudulenta en Lyon, con falso pie de imprenta veneciano, por el impresor Maillet. Estas múltiples ediciones del mismo misal demuestran hasta qué punto era preciso disponer entonces en gran número de ejemplares de semejantes obras. A fin de obtener los libros necesarios, los obispos trajeron a impresores como Neumeister. Con frecuencia fueron también los canónigos quienes costearon los gastos de instalación de talleres destinados a producir misales y breviarios. Prueba de ello es aquel que no sólo invitó a trasladarse a Chartres a Jean Du Pré —el mejor impresor de París—, sino que lo instaló en su propia casa para que sacara a la luz un breviario y un misal para uso de la diócesis (1482-1483)<sup>7</sup>

Multiplicar los libros de carácter religioso fue lo que los eclesiásticos solicitaron con mayor frecuencia a los tipógrafos, pero lejos de limitarse a esto, los emplearon en multiplicar los textos sagrados y las obras de teología, favoreciendo así el trabajo de los doctores; en divulgar también los escritos de la antigüedad clásica y las obras destinadas a los estudiantes, con lo cual se posibilitaba la adquisición del saber; y producir sobre todo los textos adecuados para la piedad popular. Éste fue en realidad el papel de la imprenta. No

<sup>6</sup>A. Claudin, *Les imprimeries particulières en France au XV<sup>e</sup> siècle*, op. cit.; A de la Borderie, *L'imprimerie en Bretagne au XV<sup>e</sup> siècle*, Nantes, 1878.

<sup>7</sup>M. Langlois, *Le missel de Chartres imprimé en 1482*, Chartres, 1904.

14

→

→ talleres

→ para

→ en cantidad  
→ hizo en París,  
en 1497,  
→ impresa por

→ y sirvieron  
para  
divulgar

→ para producir



## Procuraduría General de la República

**GILBERTO HIGUERA BERNAL**  
Subprocurador de Procedimientos Penales "A"

Nació en Culiacán, Sinaloa el 5 de diciembre de 1955. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa como Licenciado en Derecho con Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo y Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa; Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Coordinador de Asesores de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa; Director Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa; Jefe del Departamento Técnico y de lo Contencioso de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Sinaloa; Agente Investigador del Ministerio Público del Fuero Común en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.

Ha impartido Cursos de Capacitación y Conferencias para Agentes del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, así como para funcionarios y académicos de diversos organismos públicos, organizaciones civiles y planteles educativos de nivel superior.

Cuenta con diversas ponencias e investigaciones jurídicas publicadas, principalmente en el Estado de Sinaloa.

---

Regresar

los libros impresos eran conocidos y utilizados en París: Fust y Schoeffer vendían aquí una parte de su producción, y el primero, en su juventud inscrito en los registros alemanes de la universidad, había hecho ya varios viajes de negocios a París, donde tenía incluso un representante llamado Hermann de Statboen. Por tanto no sería extraño que a otro alemán, Jean Heynlin de Stein, prior de la Sorbona, se le ocurriese la idea de llamar a unos impresores de su país de origen e instalarlos en los edificios del colegio que dirigía. Así se fundó el primer taller tipográfico parisino, en el cual trabajaron Ulrich Gering, de Constanza, y Michel Friburger, de Colmar (maestro en artes por la Universidad de Basilea, donde debió de conocer al citado prior en el curso de sus estudios), ayudados por un obrero, Martín Krantz, oriundo del mismo lugar de Stein que Heynlin. Durante tres años las prensas de la Sorbona produjeron ediciones de Gasparín de Bérghamo (sus *Cartas* y su *Tratado de ortografía*), las obras de Salustio y de Valerio Máximo, el *De Officiis* de Cicerón, las *Elegancias* de Lorenzo Valla y la *Retórica* en la que Guillaume Fichet, quien había animado los esfuerzos de Heynlin y de Gering, hacía el resumen de sus conocimientos prácticos de las elegancias latinas.

Sin embargo, aún eran pocos los humanistas parisinos y escasos los amantes de las bellas letras, por lo que el mercado pronto debió de hallarse saturado. Por otra parte, las dificultades para conseguir los textos antiguos que habían de editarse, y la marcha a Italia de Fichet, su principal animador, redujeron las actividades de aquel exíguo grupo. Muy pronto Gering y sus compañeros se vieron obligados a cambiar la orientación de su empresa y a dirigirse, no a los pocos letrados que los habían hecho venir a París, sino a toda la universidad. Gracias indudablemente a los beneficios obtenidos por sus trabajos en la Sorbona, pudieron dejar su antiguo taller, renovar y adaptar su material y afrontar los gastos de una nueva instalación, probablemente de mayor importancia, creando así una oficina independiente que pronto dio muestras de gran actividad. Al obrar así realizaban, en cierto modo, actividades que no habían sido ajenas a sus antiguos protectores, ya que Heynlin había hecho imprimir en la Sorbona, con las mismas prensas que habían servido para la edición de las *Tusculanas* de Cicerón y de las *Cartas* de Platón, el *Comentario* de Scot al cuarto libro de las *Sentencias* de Pierre Lombardo, y ya hemos visto que un universitario como él, que profesaba las doctrinas de santo Tomás, recludaba a sus amigos entre los "antiguos", discípulos a la vez de Aquino y de Escoto, y amantes de las bellas letras.

No es de extrañar, por tanto, que Gering y Friburger, después de haberse establecido en la calle de Saint-Jacques, en el Sol de Oro, sin dejar de publicar ocasionalmente obras de escritores clásicos, Virgilio, por ejemplo, imprimieran, a fin de llegar a un público más amplio, los textos filosóficos,

12 x

x ✓

14

14

14

14 a su vez a



## Procuraduría General de la República

**JOSÉ JORGE CAMPOS MURILLO**  
Subprocurador de Procedimientos Penales "B"

Nació en Durango, Durango el 27 de junio de 1951. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, como Licenciado en Derecho con Maestría en el Área Jurídico Penal en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Doctorante en Derecho con las especialidades de Derecho Constitucional, Administrativo y Penal por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido Procurador General de Justicia del Estado de Durango,; Asesor de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura; Subdelegado de la Procuraduría General de la República en diferentes estados dentro de la campaña permanente contra el narcotráfico; Agente investigador del Ministerio Público de la Federación, en diversas entidades federativas.

Catedrático en diversas asignaturas en la Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de la República, Instituto Nacional de Ciencias Penales y Universidad Tecnológica de México, entre otros.

---

[Regresar](#)

A pesar de la ruina material y moral, consecuencia de las guerras y de la ocupación inglesa, que habían obstaculizado la enseñanza durante la primera mitad del siglo xv, París había vuelto a ser, cuando la imprenta aparecía en Maguncia, una gran ciudad universitaria habitada por doctores, maestros y estudiantes procedentes de todas partes. Estos últimos eran numerosos en las facultades de ~~Decretos~~ y de Medicina, y sobre todo en las de Artes y de Teología. Según la organización tradicional, veinticuatro estacioneros, vigilados por cuatro grandes libreros, se encargaban de copiar los clásicos indispensables: Hipócrates, Galeno y sus intérpretes para la facultad de Medicina; los textos del ~~Decretos~~ con sus comentarios para la de Cánones; las obras de Aristóteles con las glosas de santo Tomás, de Ockham, de Scot, de Buridán, el *Doctrinal* de Alexandre de Villedieu, la *Aritmética* de Boecio, los tratados de Jean de Hollywood y de Pierre d'Ailly sobre la *Esfera* para los alumnos de Artes, así como ejemplares de la Biblia y de las *Sentencias* de Pierre Lombardo para el tropel de los teólogos. En esas mismas librerías ~~adquirían~~ los clérigos que frecuentaban la universidad las demás obras que constituían el núcleo de cualquier biblioteca clerical: san Agustín, san Bernardo, san Buenaventura, Nicolas de Lira, Vincent de Beauvais, de cuya posesión se enorgullecerían los más ricos, y sobre todo los sermones de Jacques de Voragine, la *Vita Christi* de Ludope de Chartreux, el Cartujano, así como otros varios textos de devoción y de moral práctica, o bien manuales para uso de los confesores, de los que había naturalmente mayor demanda, por ser de más fácil manejo, menos pesados y más baratos que los grandes volúmenes de los doctores y de los padres.

La obra de los humanistas italianos comenzó a penetrar en Francia. Los grandes universitarios parisinos de las postrimerías del siglo xiv y de comienzos del xv no ignoraban, como no las habían ignorado sus predecesores del xiii, la antigüedad y la hermosa lengua latina, cuya tradición nunca se perdió completamente; las relaciones con Italia fueron muy activas en la segunda mitad del siglo xv. Guillaume Fichet, que hizo frecuentes viajes a la península y falleció en Roma, fue la figura central de un grupo en el que se profesaba, al mismo tiempo que respeto por las doctrinas de Escoto y de santo Tomás, amor por la antigüedad y por los clásicos latinos. Este grupo sintió la necesidad de textos correctos de los escritores antiguos. Ahora bien, si los manuscritos de los autores escolásticos eran relativamente numerosos, las copias de las obras de Cicerón, de Virgilio o de Salustio, además de ser raras, abundaban en errores. Reproducir tales textos con exactitud y en gran número de ejemplares resultaba un trabajo imposible de realizar al ritmo necesario, ~~de no haberse tenido~~ noticia de un nuevo procedimiento: la imprenta. Desde hacía algunos años, en efecto,

↳ Derecho

1/a

1)

resultó

↳ hasta que se tuvo

14

14



## Procuraduría General de la República

**FELIPE ARTURO CAMARENA GARCIA**  
Subprocurador de Procedimientos Penales "C"

Nació en Mirandas, Guanajuato el 5 de febrero de 1956. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guanajuato, como Licenciado en Derecho con Maestría en Ciencias Jurídico Penales por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

Ha sido Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato; Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato; Director General de la Policía Judicial del Estado de Guanajuato; Secretario Particular del Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato; Director de Regularización de Asentamientos Humanos y Reservas Territoriales de la Secretaría de Gobierno de dicha Entidad; Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

---

[Regresar](#)

caban en el transcurso de sus viajes un lugar en el cual fijar su residencia. Durante el siglo XVI y aun en el XVII, multitud de tipógrafos recorrió el sudoeste de Francia; se detenían por unos meses, y en ocasiones por unos años, en alguna pequeña ciudad, para emprender de nuevo la marcha una vez terminados sus trabajos. ¿Hechos aislados? Pensemos en la existencia análoga que en la misma época llevaban los fabricantes de retablos franco-flamencos. Todavía en el siglo XVII, en el transcurso de sus correrías por Francia, hacían alto en alguna ciudad con ánimo de quedarse, por haber encontrado allí, al mismo tiempo, una esposa y los capitales necesarios para establecerse; o bien regresaban al cabo de unos años a una población que les había parecido propicia para su actividad, ya fuera que se tratara de fundar un taller de imprenta o abrir al público una librería.

#### circunstancias que actuaban para atraer y hacer que se estableciesen los talleres de imprenta

¿De qué modo los primeros tipógrafos que salieron de Maguncia y de las ciudades de la comarca del Rin, y siguiendo su ejemplo, primero sus discípulos y más tarde sus émulos, se decidieron a establecer sus prensas en ésta o en aquella población, y por quién fueron atraídos? ¿Quiénes suministraron a esos hombres, que sin excepción carecían de capital, los medios indispensables para las empresas editoriales? ¿Por qué proceso, en una palabra, se divulgó poco a poco el arte tipográfico durante tres siglos por toda Europa occidental?

El primer factor, importante sobre todo al principio, fue la intervención de ciertas personas y grupos interesados en procurarse y difundir determinados textos.

Veamos el caso de algunos mecenas, como Jean de Rohan, señor de Bréhan-Loudéac. Este personaje, menos rico y poderoso de lo que su nombre podría hacernos presumir, ya que pertenecía a la rama segundona de los Rohan, era muy amigo de las letras y poseía un hermoso castillo, gran construcción del siglo XV que aún puede verse a algunos kilómetros del municipio de Saint-Étienne du Gué de l'Isle. Cerca de este castillo instaló en 1484 a dos impresores, Jean Crès y Robin Fouquet, cuyo taller produjo en nueve años al menos diez obras, cuyo conjunto constituía una verdadera enciclopedia de conocimiento al que podía aspirar un noble ilus-

(5) J. Marchand, *Une enquête sur l'imprimerie et la librairie en Guyenne, mars 1701*, Burdeos, 1939.



## Procuraduría General de la República

### MARIA DE LOS ANGELES FROMOW RANGEL Fiscal Especial para la Atención de Delitos Electorales

Nació en el Distrito Federal el 10 de octubre de 1966. Ostenta el Título de Licenciada en Derecho con Mención Honorífica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Posee Título Homologado al Título de Licenciado en Derecho en España con posibilidades de ejercer en cualquier país de la Comunidad Europea. Cuenta con un Diplomado en Estudios Constitucionales y Ciencia Política del Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España; Maestría en Tributación Fiscal obtenida en el Centro de Estudios Financieros de Madrid, España, y Doctorado en Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Su experiencia laboral ha sido como Abogada Corporativa de Cemex México, S.A. de C.V.; Miembro de la Asesoría Jurídica de Compañía Valenciana de Cementos Portland S.A; Jefe de Legislación del Instituto Mexicano del Seguro Social; Secretaria General de Acuerdos del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal; Secretaria Auxiliar del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal; Investigadora Jurídica en la Coordinación de Investigación de la Facultad de Derecho de la UNAM; Auxiliar de Actividades Culturales de la UNAM; Coordinadora Cultural en la Preparatoria "Antonio Caso" Plantel No 6.

Académicamente, ha fungido como Profesora Titular de Derecho Fiscal y Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Profesora Adjunta de Teoría General del Derecho Administrativo y Derecho Administrativo de la misma Facultad.

Ha impartido innumerables cursos y conferencias relacionados a diversas áreas del Derecho y colaborado con la obra colectiva ENCARTA, contenida en un CD-Rom que integrará un conjunto de artículos enciclopédicos.

---

Regresar

IV. Neumeister, después de una temporada en la cárcel por deudas, tuvo que emprender de nuevo la marcha, mientras los obreros que había reunido se dispersaban. Algunos se trasladaron a Perusa, donde el acaudalado patricio Bracio Baglione fundó un nuevo taller. Neumeister no los siguió; volvió sin duda a Maguncia e imprimió allí, muy probablemente en 1479, las *Meditationes* de Torquemada, ilustradas con grabados en metal que revelan un origen renano. No se demoró empero mucho tiempo en dicha ciudad, donde la competencia era muy dura y le faltaban con seguridad los capitales necesarios. Pasó quizá por Basilea, donde se encontró con numerosos compañeros de taller, y por Lyon, ciudad a la que afluían de todas partes los tipógrafos alemanes; luego se encaminó por la ruta de Toulouse, que sin cesar recorrían los comerciantes lioneses, algunos de los cuales ya llevaban libros consigo. De nuevo lo encontramos en 1480 en Albi, ciudad episcopal y rica, en la que un tipógrafo podía labrarse una posición estable. Fue llamado tal vez por el obispo Lerico, de nacionalidad italiana. Lo cierto es que allí imprimió un opusculito moral de Aeneas Silvius, *De amoris remedio*, una *Historia septem sapientium*, una nueva edición, con las mismas láminas, de las *Meditationes* de Torquemada y un grueso misal en folio que le había encargado el cabildo de Lyon, obra esta última de tan segura venta que el impresor lionés Mathieu Husz no tardó en publicar una edición fraudulenta. Se trasladó luego Neumeister de Albi a Lyon, quizá invitado por el obispo Carlos de Borbón.

En 1485 imprimió en la última de esas ciudades un misal, notable por su cuidada ejecución. Encontró entonces un nuevo protector, Angelo Catone, arzobispo y conde de Viena en el Delfinado, amigo de Comines, quien a requerimiento suyo escribió sus memorias. Catone ordenó y corrigió personalmente un breviario de su diócesis, cuya impresión confió a Neumeister (1489). Éste publicó además, en 1495, asociado con Topié, el *Misal de Uzès*. Tantas peregrinaciones y trabajos no enriquecieron, sin embargo, al antiguo compañero de Gutenberg; exceptuado del pago de impuestos en 1498 por "pobre", tuvo que ingresar el mismo año como simple oficial en el taller de Topié, su antiguo asociado, antes de morir oscuramente en 1507 o 1508.

Verdad es que no todos los impresores de la categoría de Neumeister tuvieron idéntico fin, y que muchos de entre ellos trabajaron con mejor fruto y lograron establecerse más pronto, pero el ejemplo del tipógrafo citado pone claramente de relieve cómo los primeros impresores, los compañeros de Gutenberg y de Schoeffer —y más tarde los discípulos de éstos— enseñaron en toda Europa el arte de imprimir. También nos revela por qué el nomadismo fue uno de los rasgos característicos de la nueva profesión. Durante mucho tiempo existieron, en efecto, tipógrafos ambulantes que bus-

Tal vez fue llamado

del

Es verdad

10 74

10

A se trasladó luego

10



## Procuraduría General de la República

**CARLOS JAVIER VEGA MEMIJE**  
Visitador General

Nació en Chilpancingo, Guerrero el 21 de enero de 1948. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México con Mención Honorífica como Licenciado en Derecho con especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, con Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo y Doctorado en Derecho Constitucional.

Su experiencia profesional ha sido como Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero; Delegado de la CNOP en el Estado de Coahuila; Delegado del Departamento del Distrito Federal en Cuauhtémoc; Subdelegado Jurídico y de Gobierno en la Delegación Política de Cuauhtémoc del Gobierno del Distrito Federal; Consultor Externo de la Dirección General del INFONAVIT; Subdirector General del Valle de México del INFONAVIT; Subdirector General de Delegaciones INFONAVIT; Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero; Diputado Federal; Integrante de la III Comisión Dictaminadora del Colegio Electoral; Secretario de la Comisión de Asuntos Editoriales; Coordinador de la Diputación Federal del Estado de Guerrero; Secretario de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental del Estado de Guerrero; Asesor Político del Comité Directivo del PRI en el D.F.; Director General del Gobierno del D.D.F.; Subdelegado General de la Delegación Política de Azcapotzalco del D.D.F.; Subdelegado Jurídico de Gobierno en la Delegación Política de Azcapotzalco del D.D.F.; Secretario Particular de la Presidencia de la República; Secretario Adjunto de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República; Director General de Administración de Almacenes Nacionales de Depósito; Secretario Particular de la Dirección de ANDSA; Secretario del Juzgado Duodécimo Penal del D.F.; Integrante del Bufete Jurídico Asociados.

Ha sido catedrático de las asignaturas de Derecho Constitucional y Estructura Política del Estado en la Universidad Nacional Autónoma de México y de Derecho Constitucional en la Universidad Iberoamericana.

También ha integrado de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Justicia; de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y Prácticas Parlamentarias; Régimen y Prácticas Parlamentarias; del Distrito Federal; del Comité de Asuntos Editoriales; de la Comisión Ejecutiva de Reconstrucción de la H. Cámara de Diputados; de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del tercer año de ejercicio de la LIV Legislatura.

---

[Regresar](#)

Es curiosa

Curiosa es la historia de este reducido grupo de hombres, cuyo espíritu de empresa y de aventura nos sorprende, que abandonando el taller de su maestro marchó a través de Europa, como muchos compañeros de su época, llevando consigo su material y practicando y enseñando el nuevo oficio. Verdaderos nómadas frecuentemente deteníanse en las ciudades donde cuando se les daba trabajo, sin otros bienes que su experiencia y un material por lo común exiguo; iban en busca de quien, con la aportación de algún capital, les permitiera establecerse, y de la localidad que reuniera las condiciones necesarias para abrir un taller tipográfico estable. Nada los detenía en el transcurso de sus viajes: ¿no encontró acaso Jérôme Münzer, médico de Nuremberg, establecidos en Granada en 1494, cuando apenas habían transcurrido dos años desde la liberación de la ciudad del yugo árabe a tres impresores alemanes? Y otros dos, originarios de Estrasburgo y de Nordlingen, ¿dudaron quizás en establecerse en São Tomé, isla insalubre de África en el golfo de Guinea?

donde

A tres impresores alemanes

Citemos entre esos hombres al clérigo Johann Neumeister<sup>4</sup> quien muy probablemente había trabajado en sociedad con Gutenberg entre 1459 y 1460. Años más tarde abandonó las orillas del Rin sintiendo, como otros muchos impresores alemanes, la atracción de Italia, país donde se rendía culto a las letras y donde los tipógrafos podían esperar el triunfo. Ignoramos si Neumeister formaría parte de la colonia de obreros alemanes llevados en 1464 a Subiaco y a Roma por Sweynheim y Pannartz, o si fue llamado a Roma con Ulrich Hahn por el cardenal Torquemada. Lo cierto es que en 1470 aparece establecido en Foligno, pequeña ciudad de Umbría y sede episcopal, donde encontró capitalistas y asociados: el platero Emile Orfini y su hermano Marietto, y más tarde Evangelista Angelini, con ayuda de los cuales publicó la *Historia belli adversus Gothos* de Leonardo Bruni, las *Epistolae ad familiares* de Cicerón y la primera edición de las obras de Dante.

Pronto sus socios se cansaron, sin duda por estimar poco productivas sus impresiones. Los negocios eran difíciles para los tipógrafos alemanes en Italia, pues el mercado del libro no estaba todavía organizado; en la propia Roma, Sweynheim y Pannartz, al borde de la quiebra y con sus almacenes llenos de libros no vendidos, tuvieron que elevar una súplica al papa Sixto

<sup>3</sup> K. Haebler, *Die Deutschen Buchdrucker des XV. Jahrhunderts, im Auslande*, Munich, 1924, fol.

<sup>4</sup> A. Claudin, *Les origines de l'imprimerie à Albi en Languedoc (1480-1484). Les pérégrinations de J. Neumeister, compagnon de Gutenberg en Allemagne, en Italie et en France (1483-1484)*, París, 1880; L. Charles-Bellet, "Les deux séjours à Albi d'un compagnon de Gutenberg", en *Revue du Tarn*, 1881, pp. 81-91.

/an

→ Con frecuencia verdaderos nómadas, se detenían

→ Rin,

/l

↳

→ en folio.



## Procuraduría General de la República

**FRANCISCO GERMAN GALLEGOS GUTIERREZ**  
Oficial Mayor

Nació en el Distrito Federal el 28 de mayo de 1956. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac como Licenciado en Derecho con Especialidad en Derecho Corporativo por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas; cuenta con una Maestría en Derecho Fiscal por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas; Doctorado en Derecho con Especialidad en Administración Pública por la Universidad Anáhuac y Posdoctorado en Economía y Políticas Públicas por la Universidad Anáhuac.

Ha sido Director General del Grupo Industrial Brycsa; Secretario Particular del Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; Asesor de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México; Subdirector de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México; IV Regidor del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México; Asesor Jurídico en la Notaría Pública No. 4, de Tlalnepantla, Estado de México.

Investigador del Area de Estudios de Posgrado en materia de Comercio Internacional e Inversión Extranjera en la Universidad Anáhuac; Coordinador General del Diplomado y Especialidad en Derecho Fiscal y Financiero en el Area de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac; Catedrático de Diversas Asignaturas en la División de Posgrado de la Universidad Anáhuac.

---

Regresar

10

## seis geografía del libro

### los agentes de la difusión

Una vez perfeccionada en Maguncia en los talleres de Gutenberg, Fust y Schoeffer, la técnica de la imprenta, los primeros tipógrafos no dejarían de preguntarse si el nuevo arte iba a seguir siendo monopolio suyo, o si, por el contrario, verían aparecer quienes les hicieran la competencia. Schoeffer procuró, por su parte, evitar cualquier indiscreción, y la tradición cuenta que obligó a sus operarios a jurar que no divulgarían los secretos que él les había enseñado, pero eran muchos los que desde hacía años habían batallado por resolver el problema de la impresión, y el interés del nuevo invento, tanto desde el punto de vista intelectual como del comercial, resultaba demasiado grande como para que el secreto pudiera guardarse.

La consecuencia fue que los creadores de la imprenta no conservaron el monopolio por más de diez años. Al parecer, ya en 1458 el rey de Francia había enviado a alguien a Maguncia para informarse de los nuevos procedimientos<sup>1</sup> en 1459 publicaba Mentelin una Biblia en Estrasburgo, en tanto que muchos talleres se fundaban en la propia Maguncia, las ciudades del valle del Rin, y luego en Italia las de la región del Po, veían llegar gran número de tipógrafos antes de 1475, lo mismo que París, Lyon, Sevilla y otras poblaciones<sup>2</sup>.

Durante mucho tiempo el oficio de impresor (como antes el de fabricante de cañones) quedó casi exclusivamente circunscrito a los países germánicos. Los maestros de los primeros talleres fueron antiguos discípulos de Gutenberg o de Schoeffer, o individuos que habían aprendido el arte por sus relaciones con estos operarios.

<sup>1</sup> Sobre la posible misión de Jenson, véanse A. Claudin, *Histoire de l'imprimerie en France*, t. I, núm. 2, p. II, y J. Guignard, en *Bulletin de la Société des Antiquaires de France*, 1945-1947, p. 39.

<sup>2</sup> Véase el mapa 1 en la p. 108.

la técnica de la imprenta

no sin embargo,

en Maguncia,

a

14

15

230



## Procuraduría General de la República

LIC. MARIA DE LA LUZ NUÑEZ CAMACHO

Titular de la Unidad Especial Contra el Lavado de Dinero

Nació en el Distrito Federal el 26 de enero de 1947. Es egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM como Licenciada en Derecho, realizó estudios en Finanzas Públicas en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, de Lavado de Dinero en la Academia de la Patrulla Fronteriza en Glynco, Georgia, y un curso Internacional de Observación de Lavado de Dinero y Ganancias del Crimen.

Ha fungido como Jefe del Centro Nacional de Consulta de la Dirección de Asistencia al Contribuyente, Subdirectora de Asuntos de Defraudación Fiscal de la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal, Directora de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, Administradora de Lavado de Dinero de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Directora General Adjunta de Investigación de operaciones de la Procuraduría Fiscal de la Federación, todos estos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la docencia se ha destacado como Maestra por Oposición de Derecho Fiscal, Directora del Seminario de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, Maestra de Carrera por Oposición, Miembro de la Comisión de Exámenes de Oposición de Derecho Fiscal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

---

[Regresar](#)

A partir de este momento se suceden uno tras otro memoriales sobre los derechos de autores y libreros. Los primeros encargaron a Diderot que defendiera sus puntos de vista, mientras que Malesherbes primero, y después Sartines, estudiaban el problema en la Dirección de librería. Ambos se mostraron favorables a los autores; por último, cinco resoluciones de agosto de 1777, además de otra del 30 de julio del año siguiente, intentaron reglamentar el asunto. A partir de entonces, los autores disfrutaron de privilegios indefinidos y los libreros sólo por un máximo de diez años, los cuales no podían renovarse sin un aumento de la cuarta parte. Cualquier autor que obtenía un privilegio tenía derecho a vender su libro personalmente y podía imprimirlo o distribuirlo sin importar por medio de cuál impresor o librero, cuantas veces quisiera sin que los contratos que pactaran pudieran considerarse como una cesión del privilegio.

Finalmente, 16 años después, la Convención publicó una ley que reglamentó los derechos de autor y sentó las bases de la legislación actual: el autor tenía derecho a vender y distribuir sus obras y a ceder en todo o en parte la propiedad de las mismas, y el derecho de propiedad del autor se prorrogaba en favor de sus herederos diez años después de su muerte (plazo que ha sido ampliado hoy en día hasta 50 años).<sup>65</sup> Otras leyes análogas reconocieron los derechos de los autores a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en toda Europa, otorgando los medios para que éstos defendieran sus intereses. En el siglo XIX, la mayoría de los escritores celebró con sus editores contratos concernientes a la impresión de sus obras en número de ejemplares suficientes para garantizar sus derechos en caso de reimpresión. En realidad, el "oficio de autor" no siempre proporcionaba ingresos considerables, y Balzac, por ejemplo, que ignoraba el arte de hacer cuentas, vivió agobiado por las deudas, pese a su voluminoso trabajo; pero al menos los autores pudieron obtener remuneraciones proporcionales al éxito de sus obras.<sup>66</sup>

Así se fue formando poco a poco el oficio de autor, y éste alcanzó e hizo reconocer el derecho a obtener un beneficio material por su trabajo y a convertirse en dueño de su obra. Al mismo tiempo, pudo emanciparse en ocasiones de los lazos que por largo tiempo lo habían sujetado a la generosidad de los mecenas o a las subvenciones oficiales. Pero acaso no de todos, pues siendo partícipe de los beneficios, se vio obligado a procurar para sus obras grandes tirajes, y a poner en juego los medios necesarios para agradar a un público lo más amplio posible, lo cual, definitivamente, fomentó la cantidad de la producción en detrimento de la calidad.

<sup>65</sup> Modificaciones posteriores a 1959, año en que apareció la primera edición de esta obra, ampliaron este plazo a 75 años. [N. del e.]

<sup>66</sup> R. Bouvier y E. Maynial, *Les comptes dramatiques de Balzac*, París, 1938.



## Procuraduría General de la República

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ FIGUEROA  
Contralor Interno

Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, como Licenciado en Derecho.

Ha sido Agente Investigador del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Jefe del Departamento de Evaluación Jurídica de la Coordinación General Administrativa de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Agente del Ministerio Público Auxiliar del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; Jefe de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador General; Asesor del Procurador General; Coordinador General de Colaboración Comunitaria de la misma Procuraduría; Director de Orientación y quejas de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Director General de Servicios a la Comunidad de la misma dependencia; Asesor de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Director General de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

---

Regresar

Por más que los libreros estuviesen dispuestos a pagar cada vez más por un original, no por eso se obligaban generalmente a dar participación a los autores en los beneficios. Es cierto que a comienzos del siglo, **Thomas Corneille** parece haber estado asociado en la venta de su Diccionario, pero éste es un caso excepcional. A veces, en circunstancias particulares, los libreros se comprometían a abonar al autor parte de las ganancias cuando la totalidad de los gastos hubiera sido cubierta. **Rousseau** celebró en 1742 un contrato de esta clase para su *Dissertation sur la musique moderne*, aunque en realidad nunca llegó a percibir ni un centavo. **D'Alambert** hizo otro tanto en 1753 en relación con sus *Mélanges de littérature, d'histoire et de philosophie*; pero este método, que requería, según **Diderot**, de "extraordinaria confianza de una parte y extraordinaria honradez de la otra", nunca dejó de ser excepcional.

El problema de los derechos del autor sobre sus obras motivó a que durante todo el siglo aparecieran, cada vez en mayor número, folletos y requisitorias, de los cuales habría de desprenderse poco a poco una doctrina. A causa de la venta de los fondos de algunas librerías, hubo autores que se sintieron engañados al ver cómo se traspasaban los privilegios de sus obras sin que ellos recibieran ninguna recompensa. Por ejemplo, en 1736, cuando un grupo de libreros adquirió el fondo **Ribou**, que contenía cinco obras de **Crébillon**, éste denunció ante el consejo a los compradores, los cuales le ofrecieron entonces 500 francos, siempre y cuando hiciera algunas correcciones en ellas; Crébillon, necesitado de dinero, aceptó el arreglo. Sin embargo, 15 años más tarde, en 1752, obtuvo un privilegio del rey por la colección de sus obras impresas en la imprenta real. Los libreros, que habían adquirido los manuscritos de Crébillon, se opusieron al registro de ese privilegio, que sólo debía comenzar a surtir efecto en 1755, o sea, una vez que el obtenido por ellos en 1746 hubiese expirado, y del cual hubieran podido obtener una prórroga en condiciones normales.

No se sabe en qué terminó este asunto, pero sea lo que fuere, no tardaron los libreros en sufrir un grave contratiempo: en 1761, las nietas de **La Fontaine** obtuvieron un privilegio para las *Fables* y los *Contes* de su abuelo. Los libreros trataron de oponerse, argumentando que la propiedad de estas obras les pertenecía exclusivamente en virtud de los derechos adquiridos en 1686 por **Barbin**, librero de La Fontaine, y de los privilegios y las prórrogas de éstos obtenidas desde entonces; pero una decisión del consejo, del 14 de diciembre de 1761, influida por **Malesherbes**, declaró que tal pretensión no tenía lugar. Pronto los derechos de autor se vieron una vez más confirmados cuando una sentencia judicial anuló un embargo ejecutado por los libreros en los bienes del escritor **Luneau de Boisgermain**, quien editaba sus libros por cuenta propia y se ocupaba también de su distribución.

1to

14

A no tardaron

14

13

1e

- las

- como

13



## Procuraduría General de la República

**PEDRO JOSÉ PEÑALOZA**

Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Nació en el Distrito Federal el 1º de mayo de 1953. Es egresado de la Licenciatura de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido Director General de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito del Gobierno del Distrito Federal; Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Miembro de la Delegación Mexicana en la Reunión Interparlamentaria Mundial en Managua, Nicaragua; Miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario de los Trabajadores; Diputado Federal de la LIII Legislatura.

Catedrático de diversas asignaturas en planteles educativos de nivel superior; Ha participado como ponente en diversos foros especializados a nivel nacional e internacional.

---

[Regresar](#)

Poco a poco se iba avanzando hacia la solución actual, es decir, hacia el reconocimiento jurídico de la propiedad literaria del autor sobre su obra durante determinado tiempo, y antes de que ésta pasara a ser del dominio público, así como hacia la participación del autor, en todos los casos que esto era posible, en los beneficios obtenidos de la venta de los ejemplares.

Inglaterra estableció el precedente, pues ya desde el siglo XVII, al parecer, algunas veces los libreros se comprometían con los autores que les entregaban sus manuscritos a no reimprimirlos sin su consentimiento y sin proceder, indudablemente, al pago de nuevos derechos. El 27 de abril de 1667, cuando el poeta Milton vendió el original de *Paraíso perdido* por la cantidad de cinco libras, su editor Samuel Simmons le prometió que al agotarse la primera edición de 1 300 ejemplares, el poeta cobraría otras cinco libras, y que igual suma se le entregaría al vender todos los ejemplares de las ediciones segunda y tercera. En 1710 nuevos estatutos promulgados por la reina Ana reglamentaron jurídicamente este problema: en lo sucesivo el *copyright* se concedía no al librero, sino al autor, y éste era en adelante quien hacía inscribir su obra en el registro oficial, al mismo tiempo que se le reconocía la propiedad de aquélla y el monopolio de su impresión y venta por un periodo de 14 años, renovable por otro de igual duración si aún vivía al finalizar el primer término. A partir de entonces los autores ingleses recibieron de sus libreros cantidades a veces muy importantes.<sup>63</sup>

En el continente tomó mucho más tiempo reconocer los derechos de los autores, a quienes los libreros continuaron comprando sus manuscritos. Los precios, sin embargo, parecen haber subido en el transcurso del siglo XVIII. En Alemania los libreros de Leipzig pagaron a veces sumas muy grandes en la segunda mitad de este siglo. Los precios en Francia siguieron por lo común siendo bajos hasta cerca de 1750. El librero Prault abonó, por ejemplo, 1 000 libras a Voltaire por *Enfant prodigue*, cantidad superior a las que percibieron Crébillon y Destouches, que no eran principiantes; según Rousseau, a Condillac le fue difícil vender en 100 escudos, en 1747, su *Essai sur l'origine des connaissances humaines* al librero Durand. Rousseau, por su cuenta, recibió 25 luisas por su *Discours sur l'inégalité*,<sup>30</sup> por su *Lettre à d'Alembert* y 6 000 libras por *Emilio*. Buffon cobró más de 15 000 francos por cada volumen de su *Histoire naturelle*, si bien para la ejecución de las láminas tuvo que hacer gastos importantes. Sin embargo, a partir sobre todo de 1700, los autores, incluso los no tan famosos, percibieron honorarios más elevados.<sup>64</sup>

<sup>63</sup> W. W. Greg, *Some Aspects and Problems of London Publishing Between 1550 and 1650*, Oxford, 1956.

<sup>64</sup> M. Pelisson, *Les hommes de lettres au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, 1911.



## Procuraduría General de la República

**HERO RODRIGUEZ NEUMANN**  
Director General de Comunicación Social

Nació en el Distrito Federal el 29 de septiembre de 1946. Realizó estudios de Literatura Iberoamericana y Española en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Nació en el Distrito Federal el 29 de septiembre de 1946. Realizó estudios de Literatura Iberoamericana y Española en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido Gerente Corporativo de Comunicación Social de PEMEX; Director de Relaciones Públicas y Comunicación del INEGI; Director de Comunicación Social del Sistema de Transporte Colectivo, Metro; Director General de la Televisora del Gobierno del Estado de Veracruz; Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Director de Comunicación Social de Teléfonos de México; Director de Información y Difusión de Nacional Financiera; Subdirector General de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

---

[Regresar](#)

Molière, e incluso obtuvo un privilegio que prohibía al autor imprimirla por su cuenta. Es verdad que Molière consiguió la anulación de este privilegio,<sup>60</sup> pero también que no todos los autores tuvieron la misma suerte, ni contaron con las influencias de este célebre comediante. De todos modos, el sistema de retribución a los autores era el más adecuado para crear toda clase de conflictos y provocar rencores, pues como la cantidad que se pagaba a un escritor a cambio de su manuscrito se determinaba y abonaba antes de la publicación del mismo, ¿de qué manera se podía predecir la acogida que iba a tener el libro? Si éste alcanzaba varias ediciones, el autor no volvía a percibir ningún pago. En estas circunstancias es fácil comprender que los libreros se quejaron más de una vez de las pretensiones de los autores, inclinados, como es natural, a sobreestimar sus obras y a reclamar por sus manuscritos sumas exorbitantes; como también es cierto que a muchos escritores les causó recelo el pensar que habían sido defraudados, y esto más cuando habiéndose generalizado en el siglo XVIII la costumbre de prorrogar los privilegios de impresión, los libreros disfrutaban indefinidamente, en la práctica, de un verdadero monopolio editorial respecto de las obras cuyos manuscritos habían adquirido y amasaban fortunas enormes de este modo, en tanto que los escritores a quienes debían el origen de su bienestar, o sus descendientes, podían estar en la miseria.

Por esto, a finales del siglo XVI, y con el fin de obtener los beneficios y vigilar la difusión de sus obras, muchos autores intentaron en distintos lugares hacerlas imprimir por su cuenta. Saint-Amant y Cyrano,<sup>61</sup> por ejemplo, actuaron de este modo y, como ellos, muchos otros en Francia, Inglaterra y Alemania. Pero tales intentos eran muy mal vistos por los libreros e impresores, quienes procuraban por todos los medios obstaculizar la comercialización de los libros publicados "por cuenta del autor". Las corporaciones intervinieron y se esforzaron por impedir que los autores actuaran de esta forma, lo cual consiguieron muchas veces. Sin embargo, bajo la presión de la opinión pública, poco faltó para que este sistema, que obligaba más o menos al autor a convertirse en hombre de negocios, se generalizara en Francia en 1773, mientras que en Alemania, donde escritores como Lessing editaban sus propias obras, hacían su aparición en cooperativas editoriales, entre las cuales destaca la República de los libros (*Gelehrtenrepublik*) de Klopstock (1774).<sup>62</sup>

<sup>60</sup> *Ibid.*, pp. 275 y ss.

<sup>61</sup> H.-J. Martin, *loc. cit.*

<sup>62</sup> L. Kirschbaum, "Author's Copyright in England Before 1640", en *The Papers of Bibl. Soc. of America*, 1946, pp. 43-80; H. Falk, *Les privilèges de librairie sous l'Ancien Régime*, Paris, 1906; F. Milkau, *Handbuch des Bibliothekswissenschaft*, t. 1, pp. 905-906.

mla

sobre todo

ly

ly

5

Ojo, bajas



## Procuraduría General de la República

**MARIO I. ALVAREZ LEDESMA**  
Director General de Protección de los Derechos Humanos

Nació en el Distrito Federal el 7 de noviembre de 1960. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac; cuenta con una Maestría y Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, España; Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido Director de Estudios Sociopolíticos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Director Ejecutivo del Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Coordinador Académico de la Especialización en Función Pública y Derechos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública.

Catedrático de diversas asignaturas en instituciones educativas de nivel superior.

---

[Regresar](#)

circunstancia de la que no dejaron de hablar y de jactarse—, otros, como Benserade, Rotrou, Corneille, La Fontaine y Molière no dudaron en hacerlo con sus comedias y tragedias. En 1614, Honoré d'Urfé, de muy alto abolengo para recibir dinero de su editor, cedió la tercera parte de la *Astrée* a su ayuda de cámara, y éste obtuvo 6 000 libras en concepto de alboroque, y además los 60 ejemplares correspondientes al autor. A partir de 1660 tenemos muchas cifras, algunas elevadas: Scaron recibió 1 000 libras por el *Roman comique*, y 11 000 por el *Virgile travesti*; Varillas obtuvo de Barbin 30 000 libras por su poema *Hérésie*, y los herederos de M. de Saci 30 000 libras del librero Desprez a cambio de los originales.<sup>58</sup> En estas condiciones es más fácil entender los versos de Boileau:

Yo sé que a un noble espíritu, sin pudor ni delito,  
le es lícito obtener un producto legítimo.  
Mas tolerar no puedo que escritores famosos  
despreciando la gloria y hambrientos de dinero,  
pongan su inteligencia a sueldo de un librero,  
trocando en mercenario un arte que es divino.

Sin embargo, los autores que lograron sacarle dinero a sus libreros fueron muy pocos. ~~Tales cantidades, en realidad,~~ con excepción de algunos casos aislados a finales del siglo, ~~eran~~ bastante reducidas. Para subsistir tenían que recurrir a otros medios. Así pues, continuó la venta de prefacios: Corneille, por citar un ejemplo entre muchos, dedicó *Cinna* a un hacendado, M. de Montauron, quien le regaló doscientos escudos.<sup>59</sup> Los nobles, ya por prurito de notoriedad, ya por amor a las letras, seguían protegiendo a los escritores, y éstos, ¿de qué bajezas no fueron capaces para conseguir las pensiones que la munificencia de Luis XIV les otorgaba? Hay que reconocer que el hombre de letras, en Francia por lo menos, no había conquistado su independencia respecto de los grandes señores y el poder.

Esto ocurría porque en aquella época los derechos de los autores no estaban protegidos. Cuando el editor adquiría un manuscrito, el autor dejaba de intervenir en la publicación de la obra. Es más, como el principio de la propiedad literaria no existía aún, cualquier editor podía publicar los manuscritos de los que había logrado obtener una copia, sin consultar al autor. El caso del librero Ribou es famoso; éste, habiendo obtenido el texto de las *Précieuses ridicules*, publicó ~~esta~~ <sup>la</sup> comedia sin el consentimiento de

<sup>58</sup> H.-J. Martin, "Quelques aspects de l'édition parisienne au XVII<sup>e</sup> siècle", en *Annales*, año 7, 1952, pp. 309-319.

<sup>59</sup> G. Mongrédien, *La vie littéraire au XVII<sup>e</sup> siècle*, París, 1947, p. 257.

14  
g

14

las cantidades  
eran en  
realidad

esí que para  
por lo

x

14



## Procuraduría General de la República

**JOSÉ DÁVALOS**

Director General del Instituto de Capacitación

Licenciado y Doctor en Derecho con Mención Honorífica por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Profesor definitivo por oposición, en la Facultad de Derecho de la UNAM desde 1969, impartiendo las cátedras de Derecho Individual del Trabajo, Derecho Colectivo del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo; en posgrado, Derecho Sindical, Teoría de la Huelga, Legislación Internacional del Trabajo, Administración Jurídica de Personal y Régimen Laboral de los Servidores Públicos.

Titular de la Cátedra Especial "Mario de la Cueva", acordada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM, y Titular de la Cátedra Extraordinaria "Dr. Raúl Cervantes Ahumada", acordada por el mismo órgano colegiado.

Ha impartido conferencias en casi todas las universidades públicas de los estados de la República, en algunas universidades privadas y en varias universidades de América Latina y Europa.

Vicepresidente del Claustro de Doctores en Derecho de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, en la categoría de Investigador Nacional, Nivel I.

Integrante de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, Órgano del Consejo de la Judicatura Federal.

Director General de Asuntos Jurídicos, Director General de Información, Director General de Publicaciones, Director General de Estudios de Legislación Universitaria, Director General de Relaciones Laborales y Director de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Condecorado con la Medalla de la Orden al Mérito Judicial del Trabajo, conferida por el Egregio Pleno del Tribunal Superior del Trabajo de la República de Brasil, y con la Medalla al Mérito Docente "Prima de Leyes Instituta", otorgada por el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho.

Reconocimiento otorgado por los alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM con motivo de los 30 años de labor docente.

Autor de los libros Derecho Individual del Trabajo, Un nuevo Artículo 123, Sin Apartados, Tópicos Laborales, Oratoria, Nueve Lecciones de Oratoria.

Articulista del periódico Excélsior, con aportaciones semanales sobre temas de Derecho del Trabajo y del periódico El Universal sobre la misma disciplina jurídica.

En la Administración Pública ha sido Asesor de la Secretaría de la Presidencia de la República; Asesor de la Delegación del Gobierno Mexicano en las Conferencias Generales de la OIT, celebradas en Ginebra, Suiza; Director General de Profesiones de la SEP; Subprocurador de Control de Procesos de la PGR; Subprocurador Jurídico de la PGR; Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en Tlalpan; Director General de Asuntos Jurídicos y Supervisor General para la Defensa de los Derechos Humanos de la PGJDF; Contralor Interno de la PGR; Asesor del Procurador General de la República.

Regresar

obtener dinero de sus librerías, respondía indignado que no percibía más cantidades que las que no dejaban de entregarle los amigos a quienes regalaba un ejemplar de sus libros. Pero no nos engañemos. Erasmo, que vivía muy bien de su pluma, prodigaba las dedicatorias, y como su reputación le autorizaba a solicitar de sus editores un número importante de ejemplares, había tendido por toda Europa una red de agentes que iban distribuyéndolos y cosechando las recompensas.<sup>56</sup>

Sin embargo, los autores que como Erasmo recibían de sus editores una cantidad grande de ejemplares parecen haber sido muy pocos a lo largo de todo el siglo XVI. Prueba de esto nos la dan los documentos del archivo de los Plantin-Moretus. Incluso en algunos casos, cuando se presumía que la venta de una obra iba a ser escasa, Plantin hacía contraer a los autores el compromiso de adquirir parte de la edición; Nicolas Mammeranus, por ejemplo, tuvo que comprometerse a comprar de 400 a 500 ejemplares de sus *Epithalamia Alexandri Farnesii*, y Serianus lo mismo en 1572, mediante 200 florines, con 186 ejemplares de sus *Commentarii in Levitici librum*, cuyo tiraje fue de 300. Casos como éstos eran frecuentes, sobre todo cuando se trataba de compositores de música. Es verdad que la participación del autor se practica todavía hoy en el caso de obras de venta limitada, pero no puede menos que sorprendernos comprobar que la mayoría de los clientes de Plantin no recibía ninguna clase de honorarios: a veces el editor les obsequiaba algunos libros, como a George Buchanam. En estas condiciones, Jean Isaac, que recibió 100 ejemplares de su *Grammatica hebraea* (1564), o Agustín Hunnaeus, que recibió 200 de su *Dialectica*, debieron considerarse privilegiados.

En algunas ocasiones Plantin daba pequeños regalos a sus autores: Adrián Funius recibió en 1567 seis varas de terciopelo fino y alojamiento por tres días por su *Nomenclator*. También ocurrió, pero en raras ocasiones, que Plantin entregase a un escritor, además de ejemplares, algo de dinero. Pedro de Savone recibió en 1567 por su *Instruction et manière de tenir livres de compte* 100 ejemplares y 45 florines, y Guichardin en 1581, por la revisión de su *Descrittione di tutti i Paesi Bassi*, 50 ejemplares y 81 florines.<sup>57</sup>

Sin embargo, no pasó mucho tiempo antes de que los autores consideraran normal ceder a un librero sus manuscritos a cambio de dinero. Es verdad que quienes disfrutaban de buena posición no lo hacían, pero la mayoría no se mostraba tan orgullosa, en particular los autores dramáticos y los novelistas. Si Boileau y La Bruyère no vendieron sus manuscritos,

<sup>56</sup> J. Hoyoux, "Les moyens d'existence d'Érasme", en *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, t. VI, 1944, pp. 7-59.

<sup>57</sup> M. Rooses, *Christophe Plantin*, op. cit., 2a. ed., p. 257.

lan

A,

705



## Procuraduría General de la República

**GENARO GARCÍA LUNA**

Director General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal

Nació en el Distrito Federal el 10 de julio de 1968. Es Ingeniero Mecánico por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Coordinador General de Inteligencia para la Prevención de la Policía Federal Preventiva.

Subdirector "A" de la Dirección de Protección.

Jefe del Departamento de Investigación de Artefactos Explosivos e Investigador de la Subdirección de Asuntos Extranjeros del Centro de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación.

Secretario Técnico de los Subcomités de Secuestros y de Tráfico de Armas, Explosivos y Municiones de la Policía Federal Preventiva.

---

[Regresar](#)

igual que los copistas, no poseían el monopolio de la edición de las obras que publicaban. Por otra parte, lo que preferentemente se imprimía eran obras antiguas y los editores sólo necesitaban por lo común los servicios de los sabios o los eruditos para elegir los mejores manuscritos y corregir el trabajo de los tipógrafos. Así, los hombres de letras entraron a los talleres de imprenta como correctores, ~~le igualmente humanistas interesados por las letras entraron al mismo oficio.~~ Hemos citado ya varios casos.<sup>55</sup>

10  
11; Pero los textos inéditos comenzaron a agotarse, aparecieron y se multiplicaron ediciones fraudulentas, y para prevenirse de ellas los editores empezaron a solicitar privilegios que les concedían por cierto tiempo el monopolio de la impresión y venta de las obras que daban a sus prensas; al mismo tiempo, buscaban libros nuevos para publicar. Conscientes de la influencia que podían ejercer gracias a la imprenta, los autores ofrecían sus manuscritos cada vez más a los editores; a la que hay que añadir que muchos de ellos, que habían colgado los hábitos, tenían que resolver el problema del sustento material.

12  
13; Pero no todos los autores tenían la suerte de encontrar empleo permanente como correctores, o eran lo suficientemente disciplinados como para realizarlo. Todavía no se acostumbraba que un autor pidiese dinero al editor a quien confiaba su obra y que habría de beneficiarse de ella, lo que equivalía a vender el esfuerzo de su espíritu; los escritores del siglo XVI y algunos del XVII se rehusaron a semejante trato. En estas condiciones, el sistema al cual muchos autores recurrieron durante mucho tiempo fue el tradicional mecenazgo. Cuando una obra salía de las prensas, pedían ejemplares —cosa natural— y pronto, en tiempos de Erasmo, adoptaron la costumbre de dedicarlos a algún señor rico, amante de las letras, acompañándolos de una carta laudatoria; el destinatario de este regalo sabía apreciarlo y lo recompensaba con el envío de dinero. Esto, en el siglo XVI, se consideraba lícito y honorable, así como la costumbre rápidamente adquirida de hacer imprimir al inicio o final de los libros epístolas o versos encomiásticos dirigidos a protectores poderosos, quienes no dejaban de pagar, pues cuando la dádiva era insuficiente, el autor pregonaba la tacañería del personaje en cuestión. Incluso un humanista como Petrus de Ponte, el “ciego de Bruques”, decepcionado por sus protectores, llegó a dedicar a sus alumnos una obra en la cual denunciaba a quienes no habían sabido mostrarse suficientemente generosos.

Este sistema, que hoy nos parece inaceptable, era entonces no sólo natural sino más honroso para el autor que vender su manuscrito a un editor. Erasmo, por ejemplo, a quien uno de sus adversarios censuraba por

<sup>55</sup>Cfr. pp. 185, 211.

14  
15; y los humanistas ~~preocupados~~ interesados en ellas

16  
17; esto

18  
19; serlo